

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA CAR, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN DGEN N° 20217000046 DE 22 DE ENERO 2021 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO N° 1068 DE 26 DE MAYO DE 2015;

CERTIFICA:

Que según revisión efectuada por la Oficina de Talento Humano sobre la planta de personal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**, se verificó que no existe personal suficiente con título profesional en Política y relaciones internacionales, o Gobierno y Relaciones Internacionales, o negocios internacionales o afines y título de posgrado en la modalidad de especialización, con Cuarenta (40) meses de experiencia profesional, de los veintiocho (28) meses deben corresponder a experiencia relacionada en cooperación y/o relaciones internacionales, para adelantar las siguientes actividades:

- Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en el acompañamiento a la estructuración, seguimiento y control metodológico de los Proyectos de Inversión, relacionados con el desarrollo e implementación de los Instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional vinculados al territorio CAR.

Se recuerda que, al iniciar el proceso de contratación, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el tercer inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015:

“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

La presente certificación se expide con destino a fines legales, en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de enero de 2025.



FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TORRES
Jefe Oficina de Talento Humano (E)

Proyectó: Kevin Alejandro Sabogal Hernandez / OTH



Avenida La Esperanza No. 62 – 49 www.car.gov.co
Teléfono 5 80 11 11, A.A. 11645 E-mail: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Colombia.